

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

41378 *MUTUALIA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 2*

Convocatoria Junta General Ordinaria

La Junta Directiva de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 2 (Mutualia), en su reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado en virtud de lo establecido en los artículos, 86 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como 22 y 23 de sus Estatutos, convocar a todos sus empresarios y empresarias asociadas, a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 21 de julio de 2017, a las 12:00 horas en primera convocatoria y 12:30 horas en segunda convocatoria, en Vitoria-Gasteiz, c/ Beato Tomás de Zumárraga, 10 bis, para deliberar y resolver el siguiente:

Orden del día

1. Saludo del Presidente.
2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de gestión de la Junta Directiva, dotaciones y aplicaciones del patrimonio histórico, Memoria Balances, Cuentas de resultados una vez conocidos los Informes de Auditoría emitidos por la Intervención General de la Seguridad Social, así como el Resultado económico positivo del ejercicio 2016 y aplicación del excedente.
3. Información y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 y delegación de facultades en la Junta Directiva para introducir las modificaciones que fueran precisas para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social.
4. Información de la gestión de la Comisión de Prestaciones Especiales.
5. Nombramiento de dos personas interventoras para la ratificación y aprobación del Acta de la reunión.
6. Intervención del Presidente.
7. Ruegos y preguntas.

La Memoria, Balances, Cuentas de resultados, e informes de Auditoría emitidos por la Intervención General de la Seguridad Social, se podrán consultar en la página web de la Mutua (www.mutualia.es), dentro de los quince días anteriores a la Junta General de haberse notificado estos últimos a Mutualia, y en todo caso desde la fecha de su notificación.

Forma y condiciones aplicables para la acreditación de la legitimación:

Tendrán derecho de asistencia todas y todos los empresarios asociados a Mutualia con Convenio de Asociación vigente a la fecha de la celebración de la Junta General, si bien solo tendrán derecho a voto, aquellos que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

A efectos del ejercicio de los derechos de asistencia y voto se informa, que en el domicilio social y en la sede operativa de Mutualia, existe un Registro de control actualizado a la fecha de la convocatoria de la Junta General, de las y los

empresarios asociados y de aquéllos y aquellas que están al corriente de sus obligaciones sociales, con los datos a ellos y ellas referentes, pudiéndose acreditar también dichos requisitos, mediante exhibición del Documento de Asociación y certificado de la TGSS.

Toda empresaria o empresario asociado a la Mutua que desee asistir a la Junta General, por sí mismo, o por delegación, deberá estar provisto de la "Tarjeta de asistencia/Delegación de voto", pudiéndose recoger en cualquiera de dichos centros de Mutualia, u obtener en nuestra página web www.mutualia.es. La representación por delegación de voto solo podrá otorgarse a favor de otra empresaria u otro empresario asociado.

Bilbao, 27 de marzo de 2017.- Por la Junta Directiva, el Presidente.

ID: A170051811-1